



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 24 de Mayo del año 2023. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro desarrollo Social Mujeres en Acción Villa Esmeralda informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Mrs. son Ordenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 17 de Junio del año 23.  
Horario: 18 a 20 hrs.  
Lugar y Dirección: Euzema Leyton M.A.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro desarrollo Social Mujeres en Acción Villa Esmeralda

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 Verónica Muñoz Gancio		
2 JACQUELINE JEREZ MADARIAGA		
3 Melissa Aravena Gombay		

La Comisión Electoral de la Organización Comunitaria, deposita en el Secretario Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

